



Ajuntament de Caldes de Malavella (Girona)

MARIA CASADEVALL I VIÑAS, SECRETARIA- INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CALDES DE MALAVELLA (GIRONA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de abril de 2016, ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

3.7) **Exp.** 365/2016

Título: Convocatoria de Subvenciones en materia de Ayuda Sociales

En relación la provisión del alcalde de 4 de abril de 2016 i en relación la tramitación de la convocatoria de Ayudas Sociales, emito la siguiente,

INFORME-PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dadas las bases de ayudas sociales del ayuntamiento de Caldes de Malavella aprobadas en sesión ordinaria de Pleno de 26 de marzo de 2012 publicadas en el BOP (núm. 74 de 17 de abril) y modificadas, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno del 4 de abril de 2016 y publicado en el BOP núm. 78 de 25 de abril.

Dado que se ha considera conveniente por la Junta de Gobierno Local efectuar la convocatoria y concesión de los siguientes Ayudas Sociales:

Convocatoria	Plazo de solicitudes	Presupuesto
Ayudas de urgencia social	Durante todo el año	3.000,00
Ayudas sociales en régimen de concurrencia competitiva		
Ayudas a niños y jóvenes para asistir a las actividades deportivas y de ocio "Casal de Verano" y "Casalet de Verano"	Del 25 de abril al 14 de mayo de 2016	4.000,00€
Ayudas para escolarización de niños / as de 0 a 3 años que se encuentren en situaciones socioeconómicas desfavorecidas	Del 30 de mayo al 13 de junio de 2016	7.000,00 €
Ayudas para las actividades de educación y deportes permanentes	Del 29 de agosto al 12 de septiembre de 2016	4.100,00 €
Ayudas para salidas escolares	Del 3 al 17 de octubre de 2016	3.000,00 €

Visto el informe de Secretaría en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto el informe de intervención sobre la existencia de c/rédito para la atención del gasto derivado de la concesión de las citadas subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se propone a la



Ajuntament de Caldes de Malavella (Girona)

Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos :

PRIMERO: Efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ayudas sociales para el año 2016, de acuerdo con el calendario, presupuesto, y con el texto que figura en el Anexo de la presente resolución correspondiente a las bases aprobadas por el Pleno en fecha 22 de marzo de 2012 y modificadas, mediante acuerdo de Pleno del día 4 de abril de 2016.

SEGUNDO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la presente convocatoria y las resoluciones de concesión que se aprueben en virtud de ésta en los términos establecidos en el artículo 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

El citado acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto 115/2015, de 19/06/2015, publicado en el BOP Girona, núm. 135, de 15/07/2015.

Caldes de Malavella, 21 de abril de 2016

Visto
El Alcalde,

La Secretaria,

Salvador Balliu Torroella
(Documento signado electrónicamente)